MEMORANDO

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2024

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ**
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Referencia: Contrato de obra No. 4266-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR"*

ASUNTO: Solicitud de ampliación No 1 de la suspensión No 01 del Contrato de interventoría No. 4266 de 2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión del contrato de interventoría 4266 de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de interventoría No.	4266-2023
Objeto	Contrato de interventoría No. 4266-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR"*
Partes del contrato	- MINISTERIO DE CULTURA LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

	CONSEING LTDA
Representante Legal del contratista	José Alejandro Tabera cc. 91237563
Supervisora	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Apoyo a la supervisión	MARIA FERNANDA MARTINEZ PATIÑO
Valor del contrato	MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.036.885.855), INCLUIDO AIU.
Fecha de suscripción del contrato	Veintiún (21) de septiembre de 2023
Fecha de suscripción de acta de inicio	Dos (2) de octubre de 2023
Plazo de ejecución inicial	Quince (15) de diciembre de 2023
Otrosíes	Prorrogar el plazo de ejecución por cuarenta y ocho (48) días, es decir hasta el 1 de febrero de 2024.
Suspensiones	No. 01- Por 11 días hábiles.
Fecha actual de terminación	Dieciséis 16 de febrero de 2024

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

SUSPENSIONES

SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	ONCE (11) DÍAS HÁBILES
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	22/01/22	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	05/02/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	06/02/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	16/02/24

AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1		DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	06/06/22	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	27/02/24
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	28/02/24	NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:	09/03/24

BALANCE FINANCIERO

ACTA No.	VALOR
1	$ 35,781,340.00
2	$ 42,159,386.60
3	$ 54,479,166.20
TOTAL	$ 132,419,892.80

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ministerio de Cultura adelantó proceso de contratación a través de licitación pública MC LP 059 2023 con el objeto de *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar"*.

SEGUNDO: Que en la licitación pública MC LP 059 2023 constó de dos (2) lotes a contratar

"(...)
Grupos:

Número de lote	***Objeto del proyecto, lote o grupo***	***Plazo del Contrato***	***Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)***	***Lugar(es) de ejecución del Contrato***
1	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN DE LEBRIJA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	*$ 1.082.508.032*	*MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER*

2	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*	*El plazo de ejecución será de* ***hasta el quince (15) de diciembre de 2023****, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	***$ 1.859.355.999***	*MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR*

(...) ”

TERCERO: El veintiuno (21) de septiembre de 2023, fue suscrito entre el CONSORCIO BCC 23 y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra No. 4236 de 2023, cuyo objeto es: *“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.* ***GRUPO 1*** *— CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER.”*

CUARTO: El plazo inicial del Contrato de Obra No. 4235 de 2023, se estableció hasta el quince (15) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y el contrato.

QUINTO: Dada la naturaleza del mencionado contrato, se suscribió contrato de interventoría No. 4266 de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR”.*

SEXTO: El dos (2) de octubre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento de contrato, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 4236-2023 entre CONSORCIO BCC 23, contratista de obra, CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió iniciar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

SEPTIMO: El quince (15) de diciembre de 2023 se solicitó la prórroga del contrato hasta el 1 de febrero de 2023, en atención a la necesidad de recuperar el tiempo de las situaciones imprevisibles e irresistibles que afectaron el plazo contractual inicialmente pactado.

OCTAVO: El 22 de enero de 2024 se solicitó la suspensión del contrato hasta el 12 de febrero de 2024, en atención a que el contratista de obra e interventoría solicitaron la prórroga del plazo actualmente establecido, con el fin de culminar el proyecto y entregarlo en debida forma. En virtud de lo anterior, y dada la imposibilidad de adicionar el contrato de interventoría por parte del Ministerio debido a que para la vigencia en curso no se cuenta con el proyecto de inversión número 2017011000147 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, se suscribió de mutuo acuerdo por las partes la suspensión del contrato para analizar la solicitud de prorroga y, en caso favorable, verificar las alternativas de financiación con los municipios de San Jacinto y Lebrija.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 4266-2023

En atención a las razones que dieron lugar a la suspensión, esto es, la necesidad de analizar la solicitud de prórroga y efectuar un acercamiento con los municipios de San Jacinto y Lebrija para contextualizarlo respecto de la

necesidad presentada y su postura al respecto, este ministerio, adelantó los trámites necesarios y logró que desde el ente territorial se analizara la situación y se realizara el compromiso de adelantar los trámites internos para materializar el aporte requerido para la continuidad de la interventoría.

Respecto a lo anterior, se realizaron las siguientes gestiones:

CON EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLIVAR)
El 01 de febrero de 2024 se llevó a cabo con la reunión en el municipio, en la que se consignó lo siguiente:

"Una vez contextualizado al municipio sobre el estado del proyecto en el municipio de San Jacinto se pone de presente que, mediante escrito del 15 de enero de 2024, el consorcio CDA solicita la prórroga del contrato de obra. Por su parte, la interventoría mediante escrito con radicado CONS-INT-011-2024-C, avala la solicitud de prórroga y solicita la adición de la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.064.720)*** *IVA incluido para dar continuidad al seguimiento que realiza la interventoría durante el plazo adicional solicitado.*

En atención a lo solicitado, desde el Ministerio de las Culturas se adoptó la determinación de suspender los contratos de obra e interventoría con el fin de analizar la prórroga y las alternativas de financiación de los dos meses de interventoría que se requieren, teniendo en cuenta la imposibilidad de adición por parte del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Presupuesto.

En virtud de lo anterior y dado que existe un convenio interadministrativo suscrito con el municipio, en el cual se estableció como aporte del ente territorial la dotación de la casa de la cultura, se propone como alternativa, modificar el aporte del municipio, en el entendido de establecer a su cargo el costo de la interventoría y, como consecuencia, la responsabilidad de la dotación a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Interviene el municipio, a través del secretario de planeación quien realiza una serie de preguntas técnicas, especialmente dirigidas a saber si la obra culminará dentro del plazo solicitado y en el evento en que se presente un plazo adicional, cuál sería la ruta de acción, así como la persona a cargo de los costos. Al respecto, se establece una reunión a través de la cual se ponga en conocimiento del municipio los pormenores técnicos del proyecto y del plazo solicitado. Sobre el particular el ministerio de las Culturas expresa que en la actualidad no cursan procesos de incumplimiento en contra del contratista de obra ni la interventoría, no obstante, se realizarán los llamados correspondientes para garantizar el cumplimiento del cronograma presentado para la terminación de la obra.

Por su parte, la señora Alcaldesa considera viable analizar la solicitud del Ministerio, razón por la que solicita a su equipo de trabajo adelantar los trámites que permitan conocer la ruta a seguir en el presente asunto, determinando que el asunto debe quedar definido la semana del 5 al 9 de febrero para los trámites correspondientes.

El ministerio toma la palabra para indicar que los contratos reinician su ejecución el 06 de febrero de 2024, por lo cual es importante validar el tiempo adicional que se requiere por parte de la Entidad Territorial, para formalizar la decisión frente a la adición de los recursos requeridos para garantizar las

labores de interventoría integral.

Finalmente, en virtud de la voluntad expresada y dado el plazo que se requieren para analizar los asuntos de manera detallada, se informa por parte del Ministerio de las Culturas que se levantará acta de la presente reunión con el fin de dejar constancia de lo tratado en la reunión."

CON EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)

El 3 de febrero de 2024 se llevó a cabo con la reunión en el municipio, en la que se consignó lo siguiente:

"(...)
Una vez contextualizado al municipio sobre el estado del proyecto en el municipio de Lebrija se pone de presente que, mediante escrito BCC23-095-2024, el consorcio BBC23 solicita la prórroga del contrato de obra. Por su parte, la interventoría mediante escrito con radicado CONS-INT-011-2024-C, avala la solicitud de prórroga y solicita la adición

de la suma VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.856.590) IVA incluido para dar continuidad al seguimiento que realiza la interventoría durante el plazo adicional solicitado.
En atención a lo solicitado, desde el Ministerio de las Culturas se adoptó la determinación de suspender los contratos de obra e interventoría con el fin de analizar la prórroga y las alternativas de financiación del mes de interventoría que se requiere, teniendo en cuenta la imposibilidad de adición por parte del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Presupuesto.

En virtud de lo anterior y dado que existe un convenio interadministrativo suscrito con el municipio en aras de contar con el apoyo del ente territorial en el marco de la construcción de la biblioteca de Lebrija, el cual contempla, entre otras cosas, el aporte de recursos administrativos, técnicos y financieros para las actividades propias del convenio, así como el compromiso de asumir actividades y costos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones, desde el Ministerio se solicita su apoyo, para incorporar al contrato de interventoría el monto requerido para el acompañamiento al proyecto hasta su finalización, para lo cual se deberán adelantar los trámites tendientes a incorporar al municipio en el correspondiente contrato, para que sea procedente la incorporación del recurso. Para ello, se modificará el convenio en el sentido que la contrapartida a cargo del municipio se destinará para pagar el valor adicional requerido por la interventoría. Por su parte, el Ministerio de las Culturas asume la dotación del mobiliario de la biblioteca, una vez culminada la etapa de obra.

El municipio de Lebrija interviene, a través del alcalde quien manifiesta su disposición en brindar apoyo al Ministerio de las Culturas en la culminación de la biblioteca que se encuentra en ejecución, acto seguido otorga la palabra a su equipo de trabajo. El jurídico del municipio presenta sus inquietudes respecto de la forma en la que se incorporarían los recursos y si existen procesos de incumplimiento en contra de los contratistas de obra e interventoría. Al respecto el apoyo jurídico del ministerio indica que no existen trámites administrativos sancionatorios en contra de los colaboradores a cargo del proyecto debido a que el tiempo que se requiere, surge de situaciones imprevisibles e irresistibles ajenos a las partes. En lo que atañe al procedimiento a seguir, se indica que se requiere adherir al contrato de interventoría al municipio, con el fin de incluir los recursos y que desde el ente territorial se apruebe y se haga el pago de los mismos.

En atención a lo expuesto, el municipio solicita se ponga en conocimiento la propuesta de modificación del convenio y del contrato de interventoría. Respecto a la parte financiera indican que el trámite de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal se realizará una vez se conozca la documentación. El ministerio se compromete a remitir la información lo antes posible para dar inicio al trámite

Finalmente, en virtud de la voluntad expresada y dado el plazo que se requieren para

analizar los asuntos de manera detallada, se informa por parte del Ministerio de las Culturas que se levantará acta de la presente reunión con el fin de dejar constancia de lo tratado en la reunión."

En atención a lo anterior y dados todos los trámites administrativos que se requieren para materializar la prórroga del contrato de obra y la adhesión del municipio, adición de recursos y la prórroga del contrato de interventoría, se llevó a cabo comité técnico con los contratistas de obra e interventoría tanto de San Jacinto, como del proyecto de Lebrija para analizar el panorama del proyecto y la ruta necesaria para dar continuidad al mismo.

En el comité mencionado se determinó por las partes ampliar la suspensión de los contratos de obra y, como consecuencia los dos frentes de trabajo del contrato de interventoría, para contar con el tiempo adicional requerido, dados todos los trámites administrativos que se encuentran pendientes, sin perjuicio de la posibilidad de reiniciar antes del tiempo solicitado, para poder contar con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas requeridas para poder reiniciar la ejecución del proyecto, en el marco de la colaboración que le asiste a las partes por la suscripción de un convenio interadministrativo para la ejecución de este proyecto.

Por lo previamente expuesto y dado que no se han superado las razones que llevaron a la suspensión, por cuanto se deben adelantar los trámites administrativos para la expedición del CDP por parte de los municipios de San Jacinto (Bolivar) y Lebrija (Santander), las modificaciones contractuales del convenio interadministrativo y del contrato de interventoría, y la revisión por parte de la oficina de contratos y convenios antes del reinicio, las partes consideran viable ampliar la suspensión desde el 06 de febrero de 2024 por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, hasta el 26 de febrero de 2024, con reinicio el 27 de febrero de 2024.

Así las cosas, se solicita dar trámite a la AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 01 contrato de obra 4236 de 2023 en un término de QUINCE (15) DÍAS HABILES a partir del 06 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2024, con reinicio el 27 de febrero de 2024, sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir, la suspensión no genera adición presupuestal, sin perjuicio que pueda reiniciarse antes de la fecha estimada, en el evento en que se superen las razones que motivaron la suspensión.

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Elaboró: María Camila Tobar Vivas – Contratista GIC

Revisó: Diana Carolina Mera Astaiza - Contratista GIC